

COMUNICADO RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE LA  
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2010  
DE INDRA SISTEMAS, S.A.

Desde el día de hoy y hasta el 30 de abril de 2010, los accionistas podrán proponer al Consejo de Administración aquellos asuntos que estimen conveniente tratar o incluir en el orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas 2010. Estas propuestas se canalizarán a través de la página web de la Compañía ([www.indra.es](http://www.indra.es)) o de la Oficina del Accionista (Avda. de Bruselas, 35 28108 Alcobendas-Madrid; teléfono: 91 480 98 00; correo electrónico: [accionistas@indra.es](mailto:accionistas@indra.es)).

Una vez recibidas dichas propuestas, el Consejo de Administración las analizará y, tras ello, establecerá el orden del día de la Junta, lo que llevará a cabo en su sesión prevista para el 13 de mayo de 2010. Los anuncios formales de la convocatoria de la Junta General se publicarán en la segunda quincena del mes de mayo de 2010.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta de INDRA, el Consejo de Administración hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas 2010 se celebrará, previsiblemente, el 24 de junio en Alcobendas, localidad donde radica el domicilio social de la Compañía.

Una vez que la Junta General sea convocada formalmente, con la finalidad de que los accionistas dispongan de amplia y precisa información sobre los asuntos que hayan de ser objeto de debate y decisión en la misma, INDRA facilitará, a través de su página web ([www.indra.es](http://www.indra.es)) y de la Oficina del Accionista ([accionistas@indra.es](mailto:accionistas@indra.es)), toda la información legalmente requerida sobre el contenido de los distintos puntos del orden del día y propuestas de acuerdos, así como amplia y detallada información justificativa y explicativa de las mismas, habilitando a través de los mismos medios que los accionistas puedan solicitar aclaraciones o información adicional sobre dichos asuntos.

Asimismo, se facilitará información detallada sobre los procedimientos para conferir la representación y ejercer el derecho de voto a través de medios electrónicos y de comunicación a distancia disponibles para esta Junta.

Sin perjuicio de lo previsto en los artículos 97.3 y 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá, igualmente a través de la página web de la Compañía y de la Oficina del Accionista, hasta 7 días antes de la celebración de la Junta, realizar sugerencias y propuestas sobre las materias comprendidas en el orden del día, respecto de las que el Consejo decidirá la procedencia y forma más adecuada de que sean trasladadas a la Junta y, en su caso, sometidas a votación.

marzo 2010